

Programas de trabajo del CDB

# Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas



**Secretaría del  
Convenio sobre  
la Diversidad  
Biológica**

CDB

# Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas



**Secretaría  
del Convenio sobre  
la Diversidad  
Biológica**

**CDB**

Publicado por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Montreal 2004.

Copyright 2004, Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

ISBN 92-9225-028-0

Está autorizada la reproducción de esta publicación para fines educativos o ajenos al lucro sin que se requiera un permiso especial de los titulares de los derechos de autor, a condición de que se reconozca la fuente de donde procede. La Secretaría del Convenio agradecería recibir un ejemplar de cualesquiera publicaciones en las que la presente se utilice como fuente.

Para fines de bibliografía y referencias debería mencionarse esta publicación como:

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2004) Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas (Programas de trabajo del CDB) Montreal: Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 34 p.

Si desea más información comuníquese con:

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica  
413 St. Jacques Street, Suite 800  
Montreal, Quebec, Canada H2Y 1N9  
Teléfono: +1 (514) 288 2220  
Facsimile: +1 (514) 288 6588  
Correo electrónico: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org)

La Secretaría agradece el apoyo financiero del gobierno de Holanda

Reconocimiento de fotos recibidas: D. Stanfill/PMUNA/Alpha Presse

---

# Preámbulo

Las áreas protegidas -parques nacionales, reservas naturales y otras áreas en las que se adoptan medidas especiales para conservar la diversidad biológica y los procesos ecológicos- se han considerado desde hace mucho como una herramienta clave para medir la pérdida de la diversidad biológica mundial. Hace ya más de un siglo que se designan áreas de protección especial por su belleza natural y su calidad de resguardo de algunas de las especies más espectaculares de la diversidad biológica mundial. En los últimos cuarenta años ha habido un cambio paradigmático respecto al papel de las áreas protegidas. Ha quedado atrás el paradigma de "parques y reservas nacionales", que prevaleció desde el siglo XIX hasta mediados del siglo XX, y hoy se ha adoptado un enfoque conceptual y práctico más amplio, el de áreas de uso sostenible. Ahora sabemos que, además de valores de conservación, las áreas protegidas poseen valores esenciales para el bienestar humano. Entre los beneficios que proporcionan las áreas protegidas cabe destacar la conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas, diversos servicios de los ecosistemas, turismo, ocio, medios de subsistencia para poblaciones locales y su contribución a la erradicación de la pobreza y al desarrollo sostenible.

Las áreas protegidas son un componente esencial de las estrategias de conservación nacionales y mundiales. La importancia de las áreas protegidas está reconocida a nivel internacional. La creación y administración de áreas protegidas es un aspecto central del artículo 8 sobre "Conservación in situ" del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Plan de aplicación de la CMDS ha convocado específicamente a establecer, para el año 2010, un sistema representativo de áreas marinas protegidas y a promover y apoyar las iniciativas sobre áreas particulares de conservación y redes ecológicas. Uno de los indicadores para lograr el objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ("Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente") es la "superficie de tierras protegidas para mantener la diversidad biológica".

A nivel mundial, el número de áreas protegidas ha aumentado considerablemente durante las últimas décadas; ahora constituyen el 12% de la superficie terrestre y representan uno de los usos del suelo más importantes en el mundo. Sin embargo, aunque las áreas protegidas se han multiplicado, la pérdida de la diversidad biológica continúa. El sistema mundial existente de áreas protegidas es inadecuado, y por diversas razones: (i) muchas áreas protegidas ya establecidas no cumplen con sus objetivos de conservación de la diversidad biológica, (ii) el sistema actual de áreas protegidas es incompleto y (iii) la participación de poblaciones indígenas y comunidades locales en la creación y administración de áreas protegidas es insuficiente. Para lograr una representación adecuada en los sistemas de áreas protegidas es necesario prestar atención inmediata a sitios irremplazables y especialmente vulnerables así como a las demás grandes áreas que permanecen intactas, entre ellas las zonas marinas y de agua dulce, y que no están debidamente representadas. La gestión y financiamiento de muchas áreas protegidas, sobre todo en los países en desarrollo, debe mejorar significativamente. Las amenazas directas e indirectas a las áreas protegidas, como la pérdida y fragmentación de hábitats, el cambio climático, la propagación de especies exóticas invasoras, el crecimiento de poblaciones y muchas otras amenazas relacionadas con la actividad humana, deben atenderse de manera prioritaria.

Por esta razón, la séptima reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, inspirada en el Plan de aplicación de la CMDS, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Acuerdo y Plan de Acción de Durban del Quinto Congreso Mundial de Parques, adoptó un programa de trabajo sobre áreas protegidas, como resultado de un intenso proceso de negociaciones.

El objetivo general del programa de trabajo sobre áreas protegidas es apoyar la creación y mantenimiento - para 2010, en el caso de áreas terrestres y para 2012, en el caso de áreas marinas - de sistemas nacionales y regionales completos, eficazmente gestionados y ecológicamente representativos de áreas protegidas que, colectivamente, contribuyan al logro de los tres objetivos del Convenio y a la meta 2010 de reducir significativamente el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica.

El programa de trabajo sobre áreas protegidas comprende un conjunto específico de metas y plazos organizados principalmente en torno a actividades a escala nacional. El objetivo final deberá alcanzarse en el año 2010 para áreas terrestres, y en 2012 para áreas marinas, y las metas intermedias en 2006 y 2008. La COP recalcó que la ejecución plena del programa de trabajo requerirá mayor financiamiento, en particular asistencia financiera externa para países en desarrollo y países con economías en transición y, por ello, insta a las Partes, otros gobiernos y organizaciones de financiamiento a movilizar, con carácter de urgente, recursos financieros para aplicar el programa de trabajo. La COP también solicitó a las Partes y organismos de desarrollo que incorporen los objetivos sobre áreas protegidas en sus estrategias de desarrollo.

Ante la creciente presión humana sobre los recursos del planeta, un sistema mundial efectivo de áreas protegidas resulta la opción más esperanzadora para conservar áreas de ecosistemas naturales, hábitats y especies viables y representativas, y lograr así la meta de 2010 sobre la diversidad biológica. Al adoptar el programa de trabajo, la comunidad de naciones se compromete a trabajar de forma concertada, dentro de sus propios países y a nivel internacional, para cumplir objetivos claramente definidos y metas con plazos específicos para las áreas protegidas del mundo.

El programa de trabajo sobre áreas protegidas proporciona un marco de acción para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y para el cumplimiento de los objetivos del Convenio. Mediante la acción colectiva podemos lograr la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas. Por tal motivo, deseo invitarles a utilizar el presente documento y a darlo a conocer entre sus colegas y colaboradores. Los invito también a compartir con nosotros sus experiencias y a hacernos llegar sugerencias para mejorar nuestros esfuerzos colectivos.

Hamdallah Zedan  
Secretario Ejecutivo  
Convenio sobre la Diversidad Biológica

---

# Introducción

Las áreas protegidas son la piedra angular de la conservación in situ de la diversidad biológica. Su importancia, que abarca la conservación de la diversidad biológica, el almacenamiento de material genético, el suministro de servicios esenciales de los ecosistemas a favor del bienestar humano y la contribución al desarrollo sostenible, ha sido reconocida en distintos ámbitos, desde los organismos internacionales y gobiernos nacionales hasta las agrupaciones locales y las comunidades. Hoy en día son más de 100,000 las áreas protegidas en todo el mundo. Sin embargo, muchas de ellas no son objeto de una gestión eficiente, ni representan adecuadamente todos los hábitats y especies de los ecosistemas que son importantes para la conservación. Menos del 0.5 por ciento de los ecosistemas marinos del mundo se encuentran protegidos, lo que significa que la representación de los océanos del mundo dentro del sistema global de áreas protegidas es todavía escasa. Sucede algo parecido con otros biomas, entre ellos los grandes sistemas de agua dulce y las praderas. La viabilidad e integridad de las áreas protegidas se encuentran amenazadas por diversas intervenciones directas e indirectas. Por ello se ha vuelto urgente adoptar medidas que mejoren la cobertura, representatividad y gestión de las áreas protegidas a escala nacional, regional y global.

A fin de atender estas lagunas y amenazas, la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (COP) adoptó un programa de trabajo sobre áreas protegidas. El objetivo general de este programa de trabajo sobre áreas protegidas es respaldar la creación y el mantenimiento, al año 2010 para las zonas terrestres y al año 2012 para las marinas, de sistemas nacionales y regionales completos, eficazmente gestionados y ecológicamente representativos de áreas protegidas que, colectivamente, y entre otros medios, por conducto de una red mundial, contribuyan al logro de los tres objetivos del Convenio y a la meta 2010 de reducir significativamente el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica. El programa de trabajo se compone de cuatro elementos vinculados entre sí, que al aplicarse se refuerzan mutuamente y cuya aplicación es intersectorial.

Elemento 1 del programa: Dirigir acciones para la planificación, selección, creación, fortalecimiento y gestión de sistemas y sitios de áreas protegidas. Este elemento del programa comprende la creación, fortalecimiento y gestión de sistemas y sitios de áreas protegidas, integración de las áreas protegidas en los paisajes terrestres y marinos más amplios y en los distintos sectores de planificación, y fortalecer la colaboración entre áreas protegidas colindantes atravesando fronteras nacionales, mejorar la planificación y administración de áreas protegidas basadas en el sitio; prevenir y mitigar los impactos negativos de graves amenazas a áreas protegidas

Elemento 2 del programa: Gobernabilidad, participación, equidad y participación en los beneficios. Este elemento del programa implica promover la equidad y la participación en los beneficios incrementando los beneficios de las áreas protegidas para las comunidades indígenas y locales, y afianzar la participación de las comunidades indígenas y locales y de todos los interesados.

Elemento 3 del programa: Actividades favorables. Este elemento del programa implica proporcionar un entorno de políticas, institucional y socioeconómico favorable para las

áreas protegidas; crear capacidad para la planificación, creación y administración de áreas protegidas, aplicar las tecnologías apropiadas, garantizar la sostenibilidad financiera, y reforzar la comunicación, educación y conciencia pública.

Elemento 4 del programa: Normas, evaluación y supervisión. Este elemento del programa implica crear y adoptar normas mínimas y mejores prácticas, evaluar y mejorar la eficacia de la administración de áreas protegidas, evaluar y supervisar la situación y tendencias de las áreas protegidas, y asegurar que los conocimientos científicos contribuyan a la creación y a la eficacia de las áreas protegidas.

En esencia, el elemento 1 del programa se refiere a lo que los sistemas de áreas protegidas deben conservar y dónde. Los elementos 2 y 3 del programa tratan de cómo aplicar con eficacia los sistemas de áreas protegidas, incluidas cuestiones tales como el entorno de políticas, la gobernabilidad y la participación, así como la creación de capacidad. El elemento 4 del programa se refiere a los pasos necesarios para evaluar y supervisar la eficacia de las medidas adoptadas en relación con los elementos 1-3.

Cada elemento del programa está estructurado por objetivos, metas y actividades. El programa de trabajo contiene 16 objetivos, formulados como declaraciones de finalidad, y orientados hacia los resultados. Cada objetivo viene acompañado de una meta, que establece el plazo en el que debe alcanzarse dicho objetivo, y en muchos casos contiene indicadores para medir el progreso hacia el mismo. Cada par de objetivo con meta viene seguido de una lista de actividades, que los países deberían poner en marcha para cumplir el compromiso de alcanzar los objetivos y las metas.

La meta general para la ejecución del programa de trabajo es 2010 para las áreas terrestres, y 2012 para las áreas marinas. La COP ha determinado plazos intermedios para muchas actividades cuyos plazos son 2006/2008 o bien 2010/2012, reconociendo que muchos de los objetivos y metas requerirán un planteamiento gradual, por etapas.

En definitiva, el resultado de la ejecución del programa de trabajo es la creación y mantenimiento de un sistema nacional y regional de áreas protegidas que sea ecológicamente representativo y que esté administrado con eficacia. Este sistema debe estar integrado a una red global de áreas protegidas, en la que las actividades humanas estén gestionadas de forma que se conserve la estructura y la función de toda la gama de ecosistemas, a fin de que sigan rindiendo beneficios para las generaciones presentes y futuras, y con miras a lograr una reducción significativa del ritmo de pérdida de la diversidad biológica.

Este volumen, que es parte de la serie de publicaciones del CBD sobre los programas de trabajo del Convenio, está destinado a dar a conocer este programa de trabajo y sensibilizar a la ciudadanía ante sus objetivos, para así fomentar las medidas necesarias para su ejecución.

---

# PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE ÁREAS PROTEGIDAS

## I. INTRODUCCIÓN

1. La conservación in situ de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos dependen del mantenimiento adecuado de suficientes hábitats naturales. Las áreas protegidas, junto con las iniciativas de conservación, utilización sostenible y restauración del paisaje terrestre y marino general son componentes fundamentales de las estrategias nacionales y mundiales de conservación de la diversidad biológica. Las áreas protegidas proporcionan una serie de bienes y servicios ecológicos al mismo tiempo que preservan el patrimonio natural y cultural. Pueden contribuir al alivio de la pobreza al ofrecer oportunidades de empleo y medios de subsistencia a las personas que viven dentro y alrededor de ellas. Además, ofrecen oportunidades para la investigación, incluyendo para medidas con fines de adaptación para hacer frente a las variaciones climáticas, educación ambiental, recreación y turismo. Por consiguiente, la mayoría de los países ha desarrollado un sistema de áreas protegidas. La red de áreas protegidas abarca ahora aproximadamente 11 por ciento de la superficie terrestre total de nuestro planeta. Menos de 1 por ciento del área marina total del planeta está cubierta. En las decisiones de la Conferencia de las Partes se ha subrayado repetidas veces la función central que desempeñan las áreas protegidas en la aplicación de los objetivos del Convenio. Estas áreas forman un elemento vital de los diversos programas de trabajo temáticos, a saber, diversidad biológica marina y costera, diversidad biológica de las aguas continentales, diversidad biológica de tierras secas y sub-húmedas, diversidad biológica forestal y diversidad biológica de las montañas.
2. Dadas sus múltiples ventajas, las áreas protegidas son instrumentos importantes para cumplir las metas del Convenio de reducir de manera significativa la tasa de pérdida de la diversidad biológica antes de 2010. Sin embargo, según los mejores datos disponibles sobre la situación y las tendencias de las áreas protegidas (ver UNEP/CBD/SBSTTA/9/5), los actuales sistemas mundiales de áreas protegidas no son suficientemente grandes, suficientemente bien planificados ni suficientemente bien manejados para maximizar su contribución a la conservación de la diversidad biológica. Por lo tanto, es preciso adoptar urgentemente medidas para mejorar la cobertura, representatividad y gestión de las áreas protegidas a los niveles

nacional, regional y mundial.

3. El Convenio sobre la Diversidad Biológica trabaja con muchas organizaciones asociadas, convenios y convenciones e iniciativas para facilitar la conservación y la utilización sostenible mediante áreas protegidas. Estos incluyen la Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas (WCPA) de UICN; el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (PNUMA-CMCM), la Organización Marítima Internacional (OMI), el Instituto Mundial de Recursos (WRI), The Nature Conservancy (TNC), el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), el programa El Hombre y la Biosfera de la UNESCO (MAB), la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial de la UNESCO, la Convención sobre las Marismas de Importancia Internacional, especialmente como Hábitats de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y los acuerdos conexos, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), (UE) el Foro de las Naciones Unidas sobre bosques (UNFF), el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM), la Convención Internacional para reglamentación de la pesca de ballenas (JCRW), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS); organizaciones indígenas, otros interesados directos y la industria; y diversos acuerdos y programas regionales.
4. El presente programa de trabajo sobre áreas protegidas presenta objetivos y actividades que son específicos de las áreas protegidas. Algunos elementos de los programas de trabajo existentes sobre la diversidad biológica de los bosques, de aguas continentales, de tierras áridas y sub-húmedas, marina y costera y de montañas así como la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales, y la Iniciativa Mundial sobre taxonomía también se aplican a las áreas protegidas. Los objetivos y las actividades contenidas en estos programas de trabajo ya existentes también deberían aplicarse e implementarse cuando proceda para sus respectivas áreas protegidas. También deberían tomarse en consideración, al aplicarse el programa de trabajo, otras directrices pertinentes en el marco de cuestiones interdisciplinarias del CDB .
5. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ha declarado, en su Plan de Aplicación, que para conseguir el objetivo de 2010 hacen falta recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales para los países en desarrollo y que el progreso en el establecimiento y mantenimiento de un sistema mundial de áreas protegidas integrado, bien administrado y ecológicamente

---

representativo es de suma importancia para alcanzar el objetivo de 2010. La decisión de la CMDS incluye el compromiso de incrementar el financiamiento para actividades en este campo, reconociendo que el financiamiento con este fin generalmente debería consistir en una combinación de recursos nacionales e internacionales e incluir toda la gama de posibles instrumentos de financiamiento, tales como, financiamiento público, conversión de la deuda en programas de protección de la naturaleza, financiamiento privado, remuneración de los servicios prestados por las áreas protegidas e impuestos y derechos por el uso de servicios ecológicos a nivel nacional.

## **II. FINALIDAD GENERAL Y ÁMBITO DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

6. La finalidad general del programa de trabajo sobre áreas protegidas es apoyar el establecimiento y mantenimiento al 2010 para las zonas terrestres y al 2012 para las zonas marinas de sistemas nacionales y regionales completos, eficazmente gestionados y ecológicamente representativos de áreas protegidas, las cuales colectivamente, entre otras cosas, por conducto de una red mundial<sup>1</sup>, contribuyen al logro de los tres objetivos del Convenio y a la meta 2010 de reducir significativamente el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica en los planos mundial, regional, nacional y subnacional y a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible, apoyando así los objetivos del Plan Estratégico del Convenio, el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y las Metas de Desarrollo del Milenio.
7. El programa de trabajo consta de cuatro elementos vinculados entre sí que pretenden reforzarse mutuamente e intersectoriales en su aplicación. Fue elaborado teniendo en cuenta la necesidad de evitar una duplicación innecesaria con programas de trabajos temáticos ya existentes y otras iniciativas en curso del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y promover sinergia y coordinación con programas pertinentes de diversas organizaciones internacionales. Se alienta a las Partes a aplicar, cuando proceda, los objetivos y las actividades de estos programas de trabajo temáticos y la labor sobre cuestiones intersectoriales.
8. La labor del Convenio sobre áreas protegidas toma en cuenta el enfoque por ecosistemas. El enfoque por ecosistemas es el marco básico para la acción con arreglo al Convenio y su aplicación ayudará a alcanzar un equilibrio

---

1. Una red mundial conectada entre las Partes, con la colaboración de otros, para el intercambio de ideas y experiencias, cooperación científica y técnica, creación de capacidad y medidas de cooperación que apoyan mutuamente a los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas, las cuales contribuyen colectivamente al logro del programa de trabajo. Esta red carece de autoridad y de mandato por encima de los sistemas nacionales o regionales.

entre los tres objetivos del Convenio. Las áreas protegidas de múltiples usos, aplicadas en un contexto de enfoque por ecosistemas pueden, por ejemplo, ayudar a lograr metas específicas relativas a la conservación, utilización sostenible y participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos. El enfoque por ecosistemas brinda un marco dentro del cual se puede comprender la relación de las áreas protegidas con el paisaje terrestre y marino más amplio y se pueden valorar los bienes y servicios provenientes de las áreas protegidas. Además, el establecimiento y administración de sistemas de áreas protegidas dentro del marco del enfoque por ecosistemas no debería considerarse únicamente en términos nacionales, sino también en términos de ecosistema o bioregionales, cuando el ecosistema pertinente se extiende más allá de las fronteras nacionales. Esto presenta un argumento convincente a favor de las áreas protegidas marinas transfronterizas en zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional y complejiza su establecimiento. Cualquier trabajo en el contexto de este programa sobre áreas protegidas marinas y costeras debe ser consecuente con la decisión VII/5 sobre diversidad biológica marina y costera.

9. El objetivo del programa de trabajo es asistir a las Partes a establecer programas de trabajo nacionales con metas focalizadas, acciones, actores específicos, plazos de tiempo, insumos y resultados esperados mensurables. Las Partes podrán seleccionar, adaptar y/o aumentar las metas y acciones sugeridas en el actual programa de trabajo, según las condiciones nacionales y locales particulares y su nivel de desarrollo. La aplicación de este programa de trabajo deberá tomar en cuenta el enfoque por ecosistemas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Al aplicar el programa de trabajo, se insta a las Partes a tomar debida cuenta de los costos y beneficios sociales, económicos y ambientales de las diversas opciones. Además, se alienta a las Partes a considerar el uso de tecnologías, fuentes de financiamiento y cooperación técnica apropiadas y garantizar, mediante acciones apropiadas, los medios para hacer frente a los retos y demandas particulares de sus áreas protegidas.
10. La aplicación del programa de trabajo contribuirá al logro de los tres objetivos del Convenio.

---

**ELEMENTO 1 DEL PROGRAMA:  
Dirigir acciones para la planificación, selección, creación,  
fortalecimiento y gestión de sistemas y sitios  
de áreas protegidas**

**Objetivo 1.1** *Crear y fortalecer sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas integradas en una red mundial, como contribución a las metas mundialmente convenidas*

**Meta:** Para 2010, en el área terrestre,<sup>2</sup>y 2012, en el área marina, una red mundial de sistemas nacionales y regionales completos, representativos y bien administrados de áreas protegidas se ha creado como contribución a (i) la meta del Plan Estratégico del Convenio y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de lograr una reducción significativa del ritmo de pérdida de la diversidad biológica para 2010; (ii) las Metas de Desarrollo para el Milenio - especialmente la meta 7 de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y (iii) la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales.

**Actividades sugeridas para las Partes**

- 1.1.1** Para 2006, establecer metas e indicadores de áreas protegidas a nivel nacional y regional, convenientes, en un plazo fijo y mensurables.
- 1.1.2** Adoptar con urgencia, para 2006, medidas conducentes a establecer o ampliar las áreas protegidas en cualesquiera para crear o ampliar áreas protegidas dentro de toda área natural grande, íntegra o relativamente poco fragmentada o altamente irremplazable o áreas bajo gran amenaza, así como áreas protegidas que alberguen a las especies gravemente amenazadas en el contexto de la prioridades nacionales<sup>3</sup>, y tomando en consideración las necesidades de conservación de las especies migratorias.
- 1.1.3** Adoptar con urgencia, para 2006 en las zonas terrestres y para 2008 en el entorno marino medidas conducentes a responder a la deficiente representación de ecosistemas marinos y de aguas con-

---

2. Las zonas terrestres incluyen los ecosistemas de aguas continentales

3. Las Partes pudieran utilizar los criterios de la Lista roja de especies amenazadas de la IUCN, versión 3.1

tinenciales en los actuales sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas, tomándose en consideración los ecosistemas marinos situados más allá de la jurisdicción nacional, de conformidad con el derecho internacional aplicable, y los ecosistemas de aguas continentales transfronterizos.

- 1.1.4** Para 2006, realizar, con la plena y efectiva participación de las comunidades indígenas y locales y de los interesados directos pertinentes, exámenes a nivel nacional de las formas de conservación existentes y potenciales, incluyendo modelos innovadores de gobernabilidad para áreas protegidas que necesitan ser reconocidas y promovidas mediante mecanismos legales, de política, financieros, institucionales y comunitarios, tales como, las áreas protegidas dirigidas por organismos gubernamentales a diversos niveles, las áreas protegidas coadministradas, las áreas protegidas privadas, las áreas conservadas por la comunidad, las áreas de conservación indígenas y las micro reservas.
- 1.1.5** Para 2006 los análisis de lagunas del sistema de áreas protegidas a nivel nacional y regional en base a los requisitos de sistemas representativos de áreas protegidas que adecuadamente conservan la diversidad biológica y los ecosistemas terrestres, marino y de aguas continentales. Deberían además elaborarse medidas provisionales para proteger, siempre que sea necesario, zonas muy amenazadas o de gran valor. En los análisis de lagunas debería tenerse en cuenta el Anexo I del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros criterios pertinentes tales como la imposibilidad de reemplazar los componentes deseados de la diversidad biológica, los requisitos de magnitud mínima efectiva y viabilidad, los requisitos de migración de especies, la integridad, procesos ecológicos y servicios a los ecosistemas.
- 1.1.6** Para 2009, designar las áreas protegidas según se las identificara mediante el análisis de lagunas nacionales o regionales (incluyendo mapas precisos) y terminar para 2010 en el área terrestre, y 2012, en los ambientes marinos, la creación de sistemas de áreas protegidas nacionales y regionales amplios y ecológicamente representativos.
- 1.1.7.** Alentar al establecimiento de áreas protegidas que benefician a las comunidades indígenas y locales incluso respetando, preservando y manteniendo sus conocimientos tradicionales de conformidad con el artículo 8 j) y disposiciones conexas.

***Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo***

- 1.1.8.** Identificar opciones para las metas e indicadores cuantitativos y cualitativos para las áreas protegidas, que deberán utilizarse a nivel mundial y que podrían contribuir al logro de la meta 2010 y de las Metas de Desarrollo para el Milenio.
- 1.1.9.** Invitar a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a ofrecer su asistencia a las Partes para llevar a cabo análisis de lagunas a nivel nacional.
- 1.1.10.** Recopilar y divulgar, por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios adecuados, enfoques, marcos y herramientas pertinentes para planificar sistemas y fomentar y facilitar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas al aplicarlos y adaptarlos a diferentes marcos ecológicos y sociales.

***Objetivo 1.2 Integrar las áreas protegidas en los paisajes terrestres y marinos más amplios de manera a mantener la estructura y la función ecológicas***

**Meta:** Para 2015, todas las áreas protegidas y sistemas de áreas protegidas estarán integrados en los paisajes terrestres y marinos más amplios y sectores pertinentes, aplicando el enfoque por ecosistemas y teniendo en cuenta la conectividad ecológica<sup>4</sup> y el concepto, cuando proceda, de redes ecológicas.

***Actividades sugeridas para las Partes***

- 1.2.1** Evaluar para 2006 lecciones aprendidas nacionales y subnacionales sobre esfuerzos específicos para integrar las áreas protegidas en los paisajes terrestres y marinos más amplios y en los planes y estrategias sectoriales, tales como, las estrategias de lucha contra la pobreza.
- 1.2.2** Identificar y ejecutar, para 2008, pasos prácticos encaminados a mejorar la integración de las áreas protegidas en los paisajes terrestres y marinos más amplios, incluidas medidas de política, legales, de planificación y de otro tipo.
- 1.2.3** Integrar los sistemas regionales, nacionales y subnacionales de áreas protegidas en los paisajes terrestres y marinos más amplios,

4. El concepto de conectividad quizá no tenga aplicación en todas las Partes

estableciendo, entre otras cosas, y administrando redes ecológicas, corredores ecológicos<sup>5</sup> y/o zonas intermedias, cuando proceda, para mantener los procesos ecológicos y teniendo además en cuenta las necesidades de las especies migratorias.

**1.2.4** Desarrollar herramientas de conexión ecológica, tales como corredores ecológicos que enlacen las áreas protegidas, de ser necesario, o sean beneficiosos, según lo hayan determinado las prioridades nacionales para la conservación de la diversidad biológica.

**1.2.5** Regenerar y rehabilitar los hábitats y los ecosistemas degradados, según proceda, como contribución a la creación de redes ecológicas, corredores ecológicos y/o zonas intermedias.

#### ***Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo***

**1.2.6** Alentar a la organización de talleres regionales y subregionales para intercambiar experiencias acerca de la integración de la diversidad biológica y de las áreas protegidas en los planes sectoriales y espaciales pertinentes.

**1.2.7** Recopilar y divulgar, por conducto del Mecanismo de facilitación y otros medios, monografías sobre prácticas óptimas y otros informes respecto a la aplicación del enfoque por ecosistemas en relación con las áreas protegidas a los niveles internacional, nacional y subnacional.

#### ***Objetivo 1.3 Crear y fortalecer redes regionales, áreas protegidas transfronterizas (TBPA) y colaboración entre áreas protegidas colindantes atravesando fronteras nacionales***

**Meta:** Crear y fortalecer para 2010/2012<sup>6</sup> áreas protegidas transfronterizas, otras formas de colaboración entre áreas protegidas vecinas atravesando fronteras nacionales y redes regionales con miras a intensificar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, aplicando el enfoque por ecosistemas y mejorando la cooperación internacional.

---

5. Los corredores ecológicos quizá no tengan aplicación para todas las Partes

6. Las referencias a las redes de áreas protegidas marinas han de estar en consonancia con la meta del Plan de aplicación de la CMDS.

***Actividades sugeridas para las Partes***

- 1.3.1** Colaborar con otras Partes y socios pertinentes para crear redes regionales eficaces de áreas protegidas, especialmente en zonas con prioridades comunes de conservación (v.g. sistemas de arrecifes protectores, cuencas hidrográficas a gran escala, sistemas montañosos, grandes áreas de bosques restantes y hábitats críticos para especies en peligro de extinción) y establecer mecanismos de coordinación entre múltiples países, según proceda, para apoyar la creación y administración eficaz a largo plazo de esas redes.
- 1.3.2** Colaborar con otras Partes y socios pertinentes mediante el proceso consultivo oficioso de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar (UNICPOLOS) para crear y administrar áreas protegidas en zonas marinas fuera de la jurisdicción nacional de conformidad con el derecho internacional aplicable, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en base a la información científica.
- 1.3.3** Crear, cuando sea apropiado, nuevas TBPA con Partes y países adyacentes y fortalecer la administración conjunta eficaz de las áreas protegidas transfronterizas existentes.
- 1.3.4** Promover la colaboración entre áreas protegidas a través de las fronteras nacionales.

***Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo***

- 1.3.5** Colaborar y consultar con organizaciones y órganos pertinentes para elaborar directrices para crear áreas protegidas transfronterizas y enfoques de administración conjunta, según proceda, para difusión a las Partes.
- 1.3.6** Recopilar y difundir información sobre redes regionales de áreas protegidas, incluyendo, en la medida de lo posible, su distribución geográfica, sus antecedentes históricos, su función y los socios involucrados.
- 1.3.7** Estudiar el potencial de cooperación regional en el ámbito de la Convención sobre Especies Migratorias con miras a conectar las redes de áreas protegidas a través de las fronteras internacionales y potencialmente más allá de la jurisdicción nacional mediante la creación de corredores migratorios para especies claves.

**Objetivo 1.4 - Mejorar sustancialmente la planificación y administración de áreas protegidas basadas en el sitio**

**Meta:** Para 2012 todas las áreas protegidas cuentan con una gestión eficaz, a base de procesos de planificación de sitios muy participativos y científicamente fundados a los que se incorporen claros objetivos, metas, estrategias de gestión y programas de supervisión de la diversidad biológica, apoyándose en las metodologías existentes y en un plan de gestión a largo plazo con la intervención de los interesados directos.

**Actividades sugeridas para las Partes**

- 1.4.1** Crear un proceso altamente participativo - que involucre a todos los interesados pertinentes principales - como parte de la planificación basada en el sitio, y usar datos ecológicos y socioeconómicos pertinentes necesarios para desarrollar procesos de planificación eficaces.
- 1.4.2** Identificar metas de conservación mensurables para sitios, tales como, genomas, especies, comunidades naturales, ecosistemas y procesos ecológicos, utilizando los criterios establecidos en el Anexo I del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros criterios pertinentes.
- 1.4.3** Incluir dentro del proceso de planificación del sitio, un análisis de las oportunidades para que el área protegida contribuya a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica a escala local y regional.
- 1.4.4** Según proceda, pero antes de 2012, elaborar o actualizar planes de administración estratégicos para áreas protegidas, sobre la base de los procesos antedichos, para lograr con mayor facilidad los objetivos del Convenio.
- 1.4.5** Integrar las medidas de adaptación al cambio climático a la planificación de áreas protegidas a las estrategias de gestión y al diseño de los sistemas de áreas protegidas.
- 1.4.6** Asegurar que las áreas protegidas están eficazmente administradas por personal bien entrenado y competente, con equipo adecuado y apropiado, y recibiendo apoyo para desempeñar su función fundamental de la gestión y conservación de las áreas protegidas .

***Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo***

- 1.4.7** Recopilar y divulgar, por conducto del mecanismo de facilitación, enfoques, marcos y herramientas pertinentes para planificar los sitios y fomentar y facilitar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas al aplicarlas y adaptarlas a diferentes entornos ecológicos y sociales.
- 1.4.8** Divulgar información sobre modelos de gestión de áreas protegidas que hayan tenido éxito, lo cual adelanta los tres objetivos del Convenio y puede también contribuir a la reducción de la pobreza y a la consecución del desarrollo sostenible.

***Objetivo 1.5 - Prevenir y mitigar los impactos negativos de graves amenazas a áreas protegidas***

**Meta:** Para 2008, mecanismos eficaces para identificar y prevenir y/o mitigar los impactos negativos de amenazas graves a áreas protegidas se encuentran establecidos.

***Actividades sugeridas para las Partes***

- 1.5.1** Aplicar, según proceda, evaluaciones oportunas de impacto ambiental a todo plan o proyecto con el potencial de producir efectos sobre las áreas protegidas y garantizar un flujo de información oportuno entre todas las partes interesadas con esa finalidad, teniendo en cuenta la Decisión VI/7 A de la Conferencia de las Partes sobre directrices para incorporar las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en la legislación y/o procesos de evaluación del impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.
- 1.5.2** Desarrollar, para 2010, enfoques nacionales sobre responsabilidad jurídica y medidas de reparación, incorporando el principio de quién contamina paga u otros mecanismos apropiados en relación con los daños a las áreas protegidas.
- 1.5.3** Establecer y aplicar medidas para rehabilitar y restaurar la integridad ecológica de las áreas protegidas.
- 1.5.4** Adoptar medidas para controlar los riesgos asociados a las especies exóticas invasoras en las áreas protegidas.

- 1.5.5** Evaluar las amenazas graves a las áreas protegidas y desarrollar y aplicar estrategias para impedir o mitigar tales amenazas.
- 1.5.6** Elaborar políticas, mejorar la gobernabilidad, y asegurar la observancia de medidas urgentes con las que pueda refrenarse la explotación ilícita de los recursos en las áreas protegidas, y fortalecer la cooperación internacional y regional a fin de eliminar el comercio ilícito de tales recursos teniendo en cuenta el uso de recursos consuetudinarios sostenible de las comunidades indígenas y locales de conformidad con el artículo 10 c) del Convenio.

*Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo*

- 1.5.7** Abordar cuestiones específicas de las áreas protegidas en las directrices para incorporar consideraciones de diversidad biológica en los procedimientos y reglamentos de la evaluación del impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica.
- 1.5.8** Colaborar con la Asociación Internacional para la Evaluación del Impacto y otras organizaciones pertinentes para desarrollar más y afinar las directrices de evaluación del impacto, particularmente con miras a incorporar todas las etapas de los procesos de evaluación del impacto ambiental en las áreas protegidas, teniendo en cuenta el enfoque por ecosistemas.
- 1.5.9** Recopilar y divulgar, por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios, monografías, prácticas y lecciones aprendidas al mitigar los impactos negativos de amenazas graves y facilitar el intercambio de experiencias.

**ELEMENTO 2 DEL PROGRAMA:  
Gobernabilidad, participación, equidad  
y participación en los beneficios**

*Objetivo 2.1 - Promover la equidad y la participación en los beneficios*

- Meta:** Establecer para 2008 mecanismos de participación equitativa tanto en los costos como en los beneficios derivados de la creación y administración de áreas protegidas.

*Actividades sugeridas para las Partes*

- 2.1.1.** Valorar los costos, beneficios e impactos económicos y socioculturales derivados de la creación y mantenimiento de áreas protegidas, particularmente para las comunidades indígenas y locales, y ajustar las políticas para evitar y mitigar los impactos perjudiciales y cuando proceda compensar los costos y compartir equitativamente los beneficios de conformidad con la legislación nacional.
- 2.1.2.** Reconocer y promover el conjunto más amplio de los tipos de gobernabilidad de las áreas protegidas en relación con su potencial de logro de las metas de conservación de conformidad con el Convenio, en lo que pudieran incluirse las áreas conservadas por comunidades indígenas y locales, y reservas privadas de la naturaleza. El fomento de estas áreas debería realizarse mediante mecanismos legales, de política, financieros y comunitarios.
- 2.1.3.** Establecer políticas y mecanismos institucionales, con la plena participación de las comunidades indígenas y locales, para facilitar el reconocimiento legal y la administración eficaz de las áreas conservadas por las comunidades indígenas y locales, de manera consecuente con los objetivos de conservar tanto la diversidad biológica como los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales.
- 2.1.4.** Utilizar los beneficios sociales y económicos generados por las áreas protegidas para aliviar la pobreza, en concordancia con los objetivos de la administración de áreas protegidas.
- 2.1.5.** Comprometer a las comunidades indígenas y locales y a los interesados directos pertinentes en la planificación participativa y la gobernabilidad, recordando los principios del enfoque por ecosistemas.
- 2.1.6.** Establecer o fortalecer políticas nacionales para ocuparse del acceso a los recursos genéticos dentro de las áreas protegidas y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización, inspirándose, según proceda, en las Directrices de Bonn sobre el Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización,.

**Objetivo 2.2 - Intensificar y afianzar la participación de las comunidades indígenas y locales y de todos los interesados pertinentes**

**Meta:** Para 2008, participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, respetándose plenamente sus derechos y reconociéndose sus responsabilidades, en consonancia con las leyes nacionales y las obligaciones internacionales aplicables; y la participación de otros interesados pertinentes en la gestión de las áreas protegidas existentes y en la creación y gestión nuevas áreas protegidas

**Actividades sugeridas para las Partes**

- 2.2.1** Llevar a cabo exámenes nacionales de la situación, necesidades y mecanismos específicos del contexto para involucrar a los interesados, velando por la equidad de género y social, en la política y administración de áreas protegidas, a nivel de política nacional, sistemas de áreas protegidas y sitios individuales.
- 2.2.2** Aplicar planes e iniciativas específicos para involucrar eficazmente a las comunidades indígenas y locales, respetándose plenamente sus derechos en consonancia con las leyes nacionales y las obligaciones internacionales aplicables y a los interesados en todos los niveles de la planificación, creación, gobernabilidad y administración de las áreas protegidas, con énfasis particular en identificar y eliminar las barreras que impiden la participación adecuada.
- 2.2.3** Prestar apoyo a ejercicios de evaluación participativos entre interesados para identificar y aprovechar la riqueza de conocimientos, habilidades, recursos e instituciones de importancia para la conservación que está disponible en la sociedad.
- 2.2.4** Promover un entorno favorable (legislación, políticas, capacidades y recursos) para la participación de las comunidades indígenas y locales e interesados pertinentes en la toma de decisiones y el desarrollo de sus capacidades y oportunidades para establecer y administrar áreas protegidas, incluidas las conservadas por la comunidad y las privadas.
- 2.2.5** Asegurarse de que cualquier cambio de lugar de las comunidades indígenas como consecuencia del establecimiento o gestión de áreas protegidas solamente ocurrirá con su consentimiento

fundamentado previo que pueda otorgarse conforme a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales aplicables.

*Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo*

- 2.2.6 Poner a disposición de las Partes monografías, asesoramiento sobre mejores prácticas y otras fuentes de información sobre participación de interesados en áreas protegidas
- 2.2.7 Promover por conducto del mecanismo de facilitación, publicaciones técnicas y otros medios, el intercambio internacional de experiencias sobre mecanismos eficaces de participación de interesados y tipos de gobernabilidad en la conservación, sobre todo con respecto a las áreas protegidas coadministradas, áreas conservadas por la comunidad indígena y local y áreas protegidas privadas.

**ELEMENTO 3 DEL PROGRAMA:  
Actividades favorables**

*Objetivo 3.1 - Proporcionar un entorno de políticas, institucional y socioeconómico favorable para las áreas protegidas*

**Meta:** Para 2008, estudiar y revisar las políticas, según proceda, incluida la utilización de valoración social y económica e incentivos, para proporcionar un entorno favorable fortalecedor para un establecimiento y administración más eficaces de las áreas protegidas y sistemas de áreas protegidas.

*Actividades sugeridas para las Partes*

- 3.1.1 Para 2006, identificar lagunas y barreras legislativas e institucionales que impiden el establecimiento y administración eficaces de áreas protegidas, y, para 2009, atender efectivamente a esas lagunas y barreras.
- 3.1.2 Realizar una evaluación a nivel nacional de la contribución de las áreas protegidas, considerando, según proceda, los servicios ecológicos, a la economía y la cultura del país y al logro de las Metas de Desarrollo del Milenio en el plano nacional; e integrar la utilización de herramientas de valoración económica y

contabilidad de recursos naturales en los procesos nacionales de planificación, con el fin de identificar los beneficios económicos ocultos y no ocultos que brindan las áreas protegidas y quién se apropia de esos beneficios.

- 3.1.3** Armonizar las políticas y leyes sectoriales para garantizar que apoyen la conservación y la administración eficaz del sistema de áreas protegidas.
- 3.1.4** Considerar principios de gobernabilidad, tales como, el imperio de la ley, la descentralización, los mecanismos participativos de toma de decisiones para la rendición de cuentas y procedimientos e instituciones equitativos para la solución de controversias.
- 3.1.5** Identificar y eliminar incentivos nocivos y contradicciones en las políticas sectoriales que aumentan la presión sobre las áreas protegidas, o adoptar medidas para aminorar sus efectos nocivos. Siempre que sea posible, redirigirlos hacia incentivos positivos para la conservación.
- 3.1.6** Identificar y establecer incentivos positivos que apoyen la integridad y mantenimiento de las áreas protegidas y la participación de las comunidades y otros interesados en la conservación.
- 3.1.7** Adoptar marcos legales únicos para los sistemas de áreas protegidas nacionales, regionales y subnacionales de los países, según proceda.
- 3.1.8** Desarrollar mecanismos de incentivos e instituciones nacionales y marcos legislativos para apoyar el establecimiento de una gama completa de áreas protegidas, para lograr los objetivos de la conservación de la diversidad biológica, incluso en tierras privadas y reservas privadas, según proceda.
- 3.1.9** Identificar y fomentar oportunidades económicas y la creación de mercados a nivel local, nacional e internacional para bienes y servicios producidos por las áreas protegidas y/o que dependen de los servicios del ecosistema que prestan las áreas protegidas, en consonancia con los objetivos de las áreas protegidas, y promover la participación equitativa en los beneficios.
- 3.1.10** Desarrollar los mecanismos necesarios para las instituciones con responsabilidades de conservación de la diversidad biológica a los

niveles nacional, regional y local para alcanzar la sostenibilidad institucional y financiera.

- 3.1.11** Cooperar con los países vecinos para crear un entorno favorable para las áreas protegidas transfronterizas y para las áreas protegidas vecinas a través de fronteras nacionales y otros enfoques similares, incluidas las redes regionales.

***Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo***

- 3.1.12** En colaboración con socios clave, tales como, la OCDE, UICN, WWF y las secretarías de otros convenios, recopilar información sobre orientación pertinente, carpetas de recursos y otra información sobre incentivos, incluidos los relacionados con el desarrollo de opciones de incentivos.
- 3.1.13** Recopilar y divulgar, por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios, monografías sobre mejores prácticas en el uso de incentivos para la administración de áreas protegidas.
- 3.1.14** Recopilar y divulgar, por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios, mejores prácticas sobre métodos de integrar la utilización de incentivos en los planes, programas y políticas de administración de áreas protegidas, incluidas las oportunidades para la eliminación o mitigación de incentivos nocivos.

***Objetivo 3.2 - Crear capacidad para la planificación, creación y administración de áreas protegidas***

**Meta:** Para 2010, se ejecutan programas e iniciativas de creación de capacidad amplias para desarrollar conocimientos y habilidades a los niveles individual, comunitario e institucional, y subir el nivel profesional.

***Actividades sugeridas para las Partes***

- 3.2.1** Completar para 2006, evaluaciones de las necesidades nacionales de capacidad para áreas protegidas, y establecer programas de creación de capacidad en base a estas evaluaciones, incluida la creación de programas de estudio, recursos y programas para la entrega sostenible de capacitación en materia de gestión de áreas protegidas.

- 3.2.2 Establecer mecanismos eficaces para documentar los conocimientos y experiencias existentes en administración de áreas protegidas, incluidos los conocimientos tradicionales, de conformidad con el Artículo 8 j) y disposiciones conexas e identificar lagunas de conocimientos y habilidades.
- 3.2.3 Intercambiar lecciones aprendidas, información y experiencias de creación de capacidad entre los países y las organizaciones pertinentes, por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios.
- 3.2.4 Fortalecer las capacidades de las instituciones para establecer colaboración intersectorial para la administración de áreas protegidas a los niveles regional, nacional y local.
- 3.2.5 Mejorar la capacidad de las instituciones de áreas protegidas para recaudar fondos de manera sostenible mediante incentivos fiscales, servicios ecológicos y otros instrumentos.

***Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo***

- 3.2.6 Cooperar con la IUCN y otras organizaciones pertinentes para recopilar y divulgar la información disponible.
- 3.2.7 Cooperar con iniciativas tales como la Red de Aprendizaje sobre Áreas Protegidas (PALNet), y explorar las lecciones aprendidas de esas experiencias, en colaboración con las organizaciones pertinentes.

***Objetivo 3.3 Desarrollar, aplicar y transferir tecnologías apropiadas para áreas protegidas***

**Meta:** Para 2010, el desarrollo, validación y transferencia de tecnologías apropiadas y enfoques innovadores para la administración eficaz de áreas protegidas, han mejorado sustancialmente, teniendo en cuenta las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre transferencia tecnológica y cooperación.

***Actividades sugeridas para las Partes***

- 3.3.1 Fundamentar con documentos y poner a disposición del Secretario Ejecutivo las tecnologías apropiadas para la conservación y

utilización sostenible de la diversidad biológica de las áreas protegidas y la administración de áreas protegidas.

- 3.3.2 Empezar un diagnóstico de necesidades de tecnologías pertinentes para la administración de áreas protegidas que involucre a las comunidades indígenas y locales y a los interesados, tales como instituciones de investigación, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.
- 3.3.3 Alentar el desarrollo y la utilización de tecnología apropiada incluidas las tecnologías de las comunidades indígenas y locales con su participación aprobación e intervención de conformidad con el Artículo 8 j) y disposiciones conexas para la rehabilitación y restauración de hábitats, levantamiento de mapas de recursos, inventario biológico y evaluación rápida de la diversidad biológica, supervisión, conservación in situ y ex situ, utilización sostenible, etc.
- 3.3.4 Promover un entorno favorable para la transferencia de tecnología, de conformidad con la decisión VII/29 de la Conferencia de las Partes sobre transferencia de tecnología y cooperación para mejorar la gestión de las áreas protegidas.
- 3.3.5 Incrementar la transferencia de tecnología y cooperación para mejorar la gestión de las áreas protegidas.

*Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo*

- 3.3.6 Recopilar y divulgar información proporcionada por las Partes y las organizaciones internacionales pertinentes sobre tecnologías apropiadas y enfoques para la administración eficaz de áreas protegidas y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las áreas protegidas.

**Objetivo 3.4 - *Garantizar la sostenibilidad financiera de las áreas protegidas y los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas***

**Meta:** Para 2008, recursos suficientes para cubrir los costos de implementar y administrar eficazmente los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas fueron conseguidos, tanto de fuentes nacionales como internacionales, particularmente para prestar apoyo a las necesidades de los países en desarrollo, y países con economías en transición y pequeños Estados insulares en

desarrollo.

### *Actividades sugeridas para las Partes*

- 3.4.1** Realizar, para 2005, un estudio a nivel nacional de la eficacia de los recursos financieros existentes y de las necesidades financieras relacionadas con el sistema nacional de áreas protegidas e identificar opciones para satisfacer esas necesidades mediante una combinación de recursos nacionales e internacionales y teniendo en cuenta toda la gama de posibles instrumentos de financiamiento, tales como, financiamiento público, conversión de la deuda en programas de protección de la naturaleza, eliminación de incentivos y subvenciones nocivos, financiación privada, impuestos y derechos por el uso de servicios ecológicos.
- 3.4.2** Para 2009, establecer y comenzar a aplicar planes de financiación sostenible a nivel de país que presten apoyo a los sistemas nacionales de áreas protegidas, incluidas las medidas reglamentarias, legislativas, de política, institucionales y otras necesarias.
- 3.4.3** Prestar apoyo y desarrollar mejor los programas de financiación internacional en apoyo de la aplicación de sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas en los países en desarrollo y en países con economías en transición y pequeños Estados insulares en desarrollo.
- 3.4.4** Colaborar con otros países para elaborar y ejecutar programas de financiamiento sostenibles para los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas.
- 3.4.5** Proporcionar regularmente información sobre el financiamiento de las áreas protegidas a instituciones y mecanismos pertinentes, incluso mediante los informes nacionales futuros presentados con arreglo al Convenio sobre la Diversidad Biológica, y a la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas.
- 3.4.6** Exhortar a la integración de las necesidades de las áreas protegidas a las estrategias de desarrollo y de financiación nacionales y, de ser aplicables, regionales y a los programas de cooperación para el desarrollo.

***Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo***

- 3.4.7** Convocar, tan pronto como sea posible, pero a más tardar en 2005, una reunión de los organismos donantes y otras organizaciones pertinentes para deliberar acerca de opciones conducentes a movilizar fondos nuevos y adicionales para los países en desarrollo y los países con economías en transición y los pequeños Estados insulares en desarrollo para la aplicación del programa de trabajo.
- 3.4.8** Recopilar y divulgar estudios de casos y mejores prácticas relativos al financiamiento de las áreas protegidas por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios.
- 3.4.9** Examinar y divulgar, para 2006, estudios sobre el valor de los servicios de los ecosistemas prestados por las áreas protegidas.

***Objetivo 3.5 Fortalecer la comunicación, educación y conciencia pública***

**Meta:** Para 2008, la conciencia, comprensión y apreciación del público de la importancia y los beneficios de las áreas protegidas han aumentado de manera significativa.

***Actividades sugeridas para las Partes***

- 3.5.1** Crear o fortalecer programas estrategias y programas de educación y sensibilización del público sobre la importancia de las áreas protegidas en lo que se refiere a su función en la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo socioeconómico sostenible, en colaboración estrecha con la Iniciativa de Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y orientados hacia todos los interesados.
- 3.5.2** Identificar temas básicos para los programas de educación, sensibilización y comunicación relacionados con las áreas protegidas, incluyendo, entre otras cosas, su contribución a la economía y la cultura para lograr resultados finales específicos, tales como, el cumplimiento por los usuarios de recursos y otros interesados o una mayor comprensión del saber científico por parte de las comunidades indígenas y locales y los encargados de formular políticas, así como una mejor comprensión de las necesidades, prioridades y valor de los conocimientos,

innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales por parte de los gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otros interesados pertinentes.

- 3.5.3** Fortalecer , y donde sea necesario, crear mecanismos de información dirigidos a grupos meta, tales como, el sector privado, los encargados de formular políticas, las instituciones de desarrollo, las organizaciones comunitarias, la juventud, los medios de comunicación y el público en general.
- 3.5.4** Desarrollar mecanismos para el diálogo constructivo y el intercambio de conocimientos y experiencias entre administradores de áreas protegidas y entre éstos y las comunidades indígenas y locales y sus organizaciones, así como otros educadores e interlocutores de medio ambiente.
- 3.5.5** Incorporar el tema de las áreas protegidas como un componente integral del programa regular de estudios escolares, así como en la educación no oficial.
- 3.5.6** Establecer mecanismos y evaluar los impactos de los programas de comunicaciones, educación y sensibilización del público en materia de conservación de la diversidad biológica para asegurar que ayudan a mejorar la sensibilización del público, modifican su conducta y prestan apoyo al logro de los objetivos de las áreas protegidas.

***Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo***

- 3.5.7** Colaborar con la IUCN y otras organizaciones pertinentes para recopilar y divulgar instrumentos docentes y materiales para adaptación y uso en el fomento de las áreas protegidas, como medios importantes de lograr la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.
- 3.5.8** Establecer, en colaboración con la UICN y otros socios pertinentes una iniciativa para comprometer a la industria mundial de noticias y entretenimiento (televisión, cine, música popular, Internet, etc.) en una campaña mundial encaminada a despertar la conciencia sobre los costos que acarrea la pérdida de la diversidad biológica y la función primordial de las áreas protegidas en la conservación de la diversidad biológica.

---

## **ELEMENTO 4 DEL PROGRAMA: Normas, evaluación y supervisión**

### ***Objetivo 4.1 - Elaborar y adoptar normas mínimas y mejores prácticas para los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas***

**Meta:** Para 2008, normas, criterios y mejores prácticas para la planificación, selección, creación, administración y gobernabilidad de los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas fueron elaborados y adaptados.

#### ***Actividades sugeridas para las Partes***

- 4.1.1** Colaborar con otras Partes y organizaciones pertinentes, particularmente con la IUCN, en el desarrollo, pruebas, examen y fomento de normas voluntarias para áreas protegidas y mejores prácticas de planificación y administración, gobernabilidad y participación.
- 4.1.2** Elaborar y aplicar un sistema eficaz de supervisión a largo plazo acerca de los resultados alcanzados mediante los sistemas de áreas protegidas en relación con los objetivos y metas de este programa de trabajo.
- 4.1.3** Aprovechar los resultados de la supervisión para adaptar y mejorar la administración de áreas protegidas en base al enfoque por ecosistemas.

#### ***Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo***

- 4.1.4** En colaboración con los socios claves y basándose en las mejores prácticas, promover ante las Partes la orientación disponible respecto a normas mínimas de planificación, selección, creación, administración y gobernabilidad de sitios y sistemas de áreas protegidas.
- 4.1.5** Recopilar información sobre mejores prácticas y monografías sobre administración eficaz de áreas protegidas y divulgarla por conducto del mecanismo de facilitación y facilitar el intercambio de información.

**Objetivo 4.2 - Evaluar y mejorar la eficacia de la administración de áreas protegidas**

**Meta:** Para 2008, marcos de supervisión, evaluación y presentación de informes relacionados con la eficacia de la administración de sitios y sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas y áreas protegidas transfronterizas fueron adoptados y aplicados por las Partes.

**Actividades sugeridas para las Partes**

- 4.2.1** Para 2006, elaborar y adoptar normas y directrices de mejores prácticas para evaluar la eficacia de la administración y gobernabilidad de las áreas protegidas y organizar una base de datos conexas, teniendo en cuenta el marco de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN para evaluar la eficacia de la administración y otras metodologías pertinentes, que deberán adaptarse a las condiciones locales.
- 4.2.2** Realizar evaluaciones de la eficacia de la administración de por lo menos 30 por ciento de las áreas protegidas de cada Parte para 2010 y de los sistemas nacionales de áreas protegidas y, según proceda, redes ecológicas.
- 4.2.3** Incluir información salida de la evaluación de la eficacia de la administración de áreas protegidas en los informes nacionales presentados en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- 4.2.4** Aplicar las recomendaciones clave dimanantes de las evaluaciones de la eficacia de la administración en la planificación de sitios y sistemas, como parte integral de las estrategias de gestión adaptable.

**Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo**

- 4.2.5** Recopilar y divulgar información sobre la eficacia de la administración, por conducto del mecanismo de facilitación y crear una base de datos de expertos en evaluación de la eficacia de la administración de áreas protegidas y considerar la posibilidad de organizar un taller internacional sobre métodos, criterios, e indicadores apropiados para la evaluación de la eficacia de la administración de las áreas protegidas.

- 4.2.6** En cooperación con IUCN-WCPA y otras organizaciones pertinentes, recopilar y divulgar información sobre prácticas óptimas en el diseño, creación y administración de áreas protegidas.

***Objetivo 4.3 - Evaluar y supervisar la situación y tendencias de las áreas protegidas***

**Meta:** Para 2010, sistemas que permiten la supervisión eficaz de la cobertura, situación y tendencias de las áreas protegidas a nivel nacional, regional y mundial, y que ayudan a evaluar el progreso en lograr las metas mundiales de diversidad biológica fueron establecidos.

***Actividades sugeridas para las Partes***

- 4.3.1** Aplicar programas nacionales y regionales para supervisar y evaluar la situación y tendencias de la diversidad biológica en los sistemas y sitios de áreas protegidas.
- 4.3.2** Medir el progreso hacia el logro de las metas de áreas protegidas basándose en un programa de supervisión periódico e incluir información sobre tal progreso en los informes nacionales futuros presentados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como en un informe temático en la COP-9.
- 4.3.3** Mejorar y actualizar las bases de datos nacionales y regionales sobre áreas protegidas y refundir la Base de datos Mundial sobre áreas protegidas como importantes mecanismos de apoyo en la evaluación y supervisión de la situación y tendencias de las áreas protegidas.
- 4.3.4** Participar en la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas que mantiene PNUMA-WCMC y la Lista de áreas protegidas y el Proceso de evaluación del estado de las áreas protegidas del mundo de las Naciones Unidas.
- 4.3.5** Estimular el establecimiento y uso de nuevas tecnologías incluidos los sistemas de información geográfica y los instrumentos de teledetección para supervisar las áreas protegidas.

***Actividades de apoyo sugeridas para el Secretario Ejecutivo***

- 4.3.6** Desarrollar y fortalecer asociaciones de trabajo con organizaciones e instituciones apropiadas que han creado y mantenido sistemas de supervisión y bases de datos sobre áreas protegidas, en particular con PNUMA WCMC y la Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas de la UICN..
- 4.3.7** Explorar el establecimiento de un sistema armonizado y un calendario de presentación de informes sobre sitios designados con arreglo a la Convención relativa a los Humedales, la Convención sobre el Patrimonio Mundial y el programa MAB de la UNESCO y otros sistemas regionales, según proceda, teniendo en cuenta el trabajo en curso de PNUMA-WCMC sobre la armonización de la presentación de informes y el sistema de categorías de gestión de áreas protegidas de la IUCN para fines de presentación de informes.
- 4.3.8** Preparar un formato actualizado para los informes temáticos sobre áreas protegidas que cubra, entre otras cosas, la integración de las áreas protegidas y de los sistemas nacionales de áreas protegidas en los sectores pertinentes y planificación espacial, teniéndose en cuenta la decisión VII/25 sobre presentación de informes nacionales.

***Objetivo 4.4 - Asegurar que los conocimientos científicos contribuyen a la creación y eficacia de las áreas protegidas y de los sistemas de áreas protegidas***

- Meta:** Los conocimientos científicos aplicables a las áreas protegidas se desarrollan más como contribución a su creación, eficacia y administración.

***Actividades sugeridas para las Partes***

- 4.4.1** Mejorar la investigación y la cooperación científica y técnica relacionadas con las áreas protegidas a nivel nacional, regional e internacional.
- 4.4.2** Promover la investigación aplicada interdisciplinaria, con miras a mejorar la comprensión de las funciones ecológicas, sociales y económicas de las áreas protegidas, incluso métodos y técnicas de valoración de bienes y servicios provenientes de las áreas protegidas.

- 4.4.3 Exhortar a estudios para mejorar el conocimiento de la distribución, situación y tendencias de la diversidad biológica.
- 4.4.4 Exhortar a la investigación en colaboración entre científicos y comunidades indígenas y locales de conformidad con el artículo 8 j), en relación con el establecimiento y gestión eficaz de áreas protegidas.
- 4.4.5 Fomentar la divulgación de información científica desde y en las áreas protegidas, incluso por conducto del mecanismo de facilitación.
- 4.4.6 Promulgar la divulgación y facilitar el acceso a la información científica y técnica, en particular publicaciones sobre áreas protegidas, prestandose particular atención a las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- 4.4.7 Desarrollar y fortalecer asociaciones de trabajo con organizaciones e instituciones apropiadas que emprenden estudios de investigación que conducen a una mejor comprensión de la diversidad biológica de las áreas protegidas.

## Apéndice

### Lista indicativa de socios y de otros colaboradores

#### *Socios*

Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias  
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación  
Fondo para el Medio Ambiente Mundial  
Comisión Oceánica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura  
Iniciativa Internacional sobre Arrecifes de Coral  
Organización Marítima Internacional  
International Association for Impact Assessment  
IUCN - The World Conservation Union and its World Commission on Protected Areas, Commission on Ecosystem Management, and Species Survival Commission  
International Whaling Commission  
Programa el Hombre y la Biosfera la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura  
Convención de Ramsar  
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático  
Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar  
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
PNUMA - Centro Mundial de Vigilancia de la conservación  
Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques  
Centro del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura  
Banco Mundial

#### *Otros colaboradores*

BirdLife International  
Conservation International  
Fauna and Flora International  
The Nature Conservancy  
Wildlife Conservation Society  
World Resources Institute  
WWF  
Comunidades indígenas y locales  
Sector privado  
Otras organizaciones nacionales, regionales e internacionales no gubernamentales y otras organizaciones.



Las áreas protegidas son la piedra angular de la conservación in situ de la conservación de la diversidad biológica. Su importancia, que abarca la conservación de la diversidad biológica, el almacenamiento de material genético, el suministro de servicios esenciales de los ecosistemas a favor del bienestar humano y la contribución al desarrollo sostenible, ha sido reconocida en distintos ámbitos, desde los organismos internacionales y gobiernos nacionales hasta las agrupaciones locales y las comunidades. Hoy en día son más de 100,000 las áreas protegidas en todo el mundo. Sin embargo, muchas de ellas no son objeto de una gestión eficiente, ni representan adecuadamente todos los hábitats y especies de los ecosistemas que son importantes para la conservación.

A fin de atender estas lagunas y amenazas, la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (COP) adoptó un programa de trabajo sobre áreas protegidas. El objetivo general de este programa de trabajo sobre áreas protegidas es respaldar la creación y el mantenimiento, al año 2010 para las zonas terrestres y al año 2012 para las marinas, de sistemas nacionales y regionales completos, eficazmente gestionados y ecológicamente representativos de áreas protegidas que, colectivamente, y entre otros medios, por conducto de una red mundial, contribuyan al logro de los tres objetivos del Convenio y a la meta 2010 de reducir significativamente el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica a escala global, regional, nacional y sub-nacional.

Este volumen, que es parte de la serie de publicaciones del CDB sobre los programas de trabajo del Convenio, está destinado a dar a conocer este programa de trabajo y sensibilizar a la ciudadanía ante sus objetivos, para así fomentar las medidas necesarias para su ejecución.

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica  
413 St. Jacques Street, Suite 800  
Montreal, Quebec, Canada H2Y 1N9  
Teléfono: +1 (514) 288 2220  
Facsímile: +1 (514) 288 6588  
Correo electrónico: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org)  
[www.biodiv.org](http://www.biodiv.org)

*La Secretaría agradece el apoyo financiero del gobierno de Holanda*